



RECTORIA

RESOLUCIÓN N° 812

"Por el cual se reconocen estímulos por concepto de pago de inscripción a las Pruebas Saber Pro de los estudiantes que cumplieron las condiciones establecidas en el Acuerdo Superior N°015 de 2018"

La Vicerrectora Académica Delegada de las Funciones Rectorales de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de las funciones legales y en especial, las que le confiere el Acuerdo Superior N° 012 de 2011, el Acuerdo Superior N° 015 de 2018, la Resolución Rectoral N° 810 de 26 de Noviembre 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Magdalena mediante Acuerdo Superior N° 019 de 2017, adoptó con carácter institucional el Programa para el Fortalecimiento de las Competencias Genéricas y Específicas de los estudiantes con miras al mejoramiento del desempeño de estos en las pruebas de Estado.

Que por Acuerdo Superior N° 015 de 2018, se ajustan las normas tendientes a mejorar el impacto del precitado Programa, señalando en el numeral 5. del ARTÍCULO TERCERO el beneficio de pago de inscripción a las pruebas de Estado para los estudiantes que participen en el 100% de las actividades y estrategias que se establezcan en el marco de dicho programa.

Que mediante Resolución Rectoral N° 726 de fecha 29 de octubre de 2018, se reconoce el pago de inscripción a las pruebas de Estado a los estudiantes que, conforme a la información suministrada por los programas académicos, participaron en las actividades y estrategias proyectadas en el respectivo periodo del programa de Fortalecimiento de las Competencias Genéricas y Específicas en el año lectivo.

Que los programas académicos de Contaduría Pública, Tecnología en Gestión Hotelera y Turística – Por Ciclos Propedéuticos, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras – Por Ciclos Propedéuticos, Licenciatura en Educación Infantil y Facultad de Ciencias de la Salud, solicitan se reconozca este beneficio a otros estudiantes que no fueron incluidos en la Resolución N° 726 de 29 de octubre de 2018.

Que en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer estímulo por concepto de pago de inscripción a las Pruebas Saber Pro, a los siguientes estudiantes que cumplieron con las condiciones establecidas en el ARTÍCULO TERCERO, numeral 5 del Acuerdo Superior N° 015 de 2018:

No.	CÉDULA	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR
1	1083035011	ADRIANA LUCIA CAÑIZARES DUARTE	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
2	1004347466	ADRIANA MARCELA MENDOZA ESCOBAR	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
3	1151200180	ANA ESPERANZA GUERRA ROBLES	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
4	1083035768	ANDREA CAROLINA ADARRAGA GUERRA	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
5	1235539177	ANDREA CAROLINA FRAGOZO VELASQUEZ	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
6	1083035332	ANGIE CAROLINA PATERNINA PEÑA	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
7	1019119561	ARLYS CAMILA POLO IGLESIAS	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
8	1083040672	BRYAM ALBERTO RODRIGUEZ BOSSA	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
9	1010071001	CATALINA MERCEDES COSTA MUNERA	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
10	1083017926	DAYANA DE VEGA SILVA	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
11	1004347818	DAYANA ALEJANDRA RACINE BORREGO	LICENCIATURA EN PREESCOLAR	76.000,00

No.	CÉDULA	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR
12	1083027438	DELIA ELENA MARTINEZ LIZCANO	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
13	1082966198	JAIRO JOSE TAMARIS TOVAR	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
14	1083015154	JAKELINE ELISA GUETE ESCALANTE	PSICOLOGIA	76.000,00
15	1148701548	JOHINER JOSE FONTALVO DIAZ	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
16	1221980496	JORGE LUIS BRUGES CASTRO	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
17	1082901224	JUAN ANDRES RODRIGUEZ PARRA	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
18	1082952644	KELTY FAIRUTH HENAO CANO	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
19	1082858957	KEVIN FAUDIS PERDOMO PARDO	PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS	381.000,00
20	1083040523	LAURA CATALINA IGLESIAS GUTIERREZ	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
21	1083566489	LEONARDO DE JESUS JIMENO GONZALEZ	CONTADURÍA	76.000,00
22	1083028933	LEONELA ISABEL RODRIGUEZ JULIO	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
23	1083030267	MARIA ALEJANDRA COSTA CUELLO	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
24	1083002149	MARIA ALEXANDRA ROJANO DEL TORO	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
25	1083036749	MARIA CONCEPCION ARRIETA CASTILLO	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
26	1083002099	MARIA FERNANDA RUEDA DELGADO	CONTADURÍA	76.000,00
27	1083017576	MARIA JOSE VILLA ROJANO	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
28	2014227094	MARYURIS MARIA MIRANDA TOVAR	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
29	1082981136	MARYURIS OSPINO MEDINA	PSICOLOGIA	76.000,00
30	1083047043	MAYRA ALEJANDRA FERNANDEZ QUINTANA	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
31	1083026069	MELISSA ANDREA IBARRA JULIO	PSICOLOGIA	76.000,00
32	1004345268	MILEIDYS ESTHER BORRE ROJAS	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
33	1083000392	NAREN ANDRES FONTANILLA MONTES	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
34	1083002687	NELVIS MANJARRES OLMOS	PSICOLOGIA	76.000,00
35	1083000052	PAULA ANDREA GUTIERREZ VILLAR	CONTADURÍA	76.000,00
36	1082999636	ROSA CAROLINA JIMENEZ OÑATE	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
37	1004461820	SILENYS PEÑA ARAUJO	PSICOLOGIA	76.000,00
38	1045744374	STEFANY DEL CARMEN ROSANÍA ARROYO	ENFERMERIA	76.000,00

No.	CÉDULA	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR
39	1152934746	WANDA LICETH LARA ZAPATA	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
40	1081929388	WILMER JOSE MONSALVO MARTINEZ	CONTADURÍA	76.000,00
41	1083003450	YEIMI PAOLA MARTINEZ MESA	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
42	1124067618	YEINIS MARIA OROZCO PALMERA	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
43	1082976031	YERALDIN ISABEL TOVAR LOPEZ	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00
44	1192714048	YOSELIN CENITH BARBOSA COLON	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	76.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución será remitida a la Dirección Financiera quien será la encargada de realizar los pagos o reembolsos. Las direcciones de programa deberán garantizar a sus estudiantes que se efectuó la entrega del estímulo, mediante los mecanismos que se establezcan para tal fin.

Parágrafo Primero: En todos los casos, las inquietudes y/o reclamaciones presentadas, deben ser atendidos por las direcciones de programa de cada estudiante.

ARTÍCULO TERCERO: El estímulo del que trata la presente resolución, es de carácter intransferible y debe ser utilizado para la inscripción ordinaria a las Pruebas Saber Pro, según lo establecido en el cronograma del ICFES.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente resolución en los sitios web institucionales <http://www.unimagdalena.edu.co/> y <http://admisiones.unimagdalena.edu.co/> para conocimiento público.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los 27 NOV 2018


MARIA DILIA MIELES BARRERA
 Vicerrectora Académica
 Delegada de las Funciones Rectorales

Proyectó: Milagro Pedrozo Muñoz – Profesional Especializado _____

Revisó: Oscar Castillo Moscarella – Jefe Oficina Asesora Jurídica _____
